

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 14 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.684

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Decreto Afecto N° 1513, de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual, se designa como Secretario Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
 - 5) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Mortalidad, del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de mantener un catastro actualizado de la mortalidad y sus factores de la población, realizando auditorias de la mortalidad infantil y materna de nuestra comuna.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Mortalidad del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

MARCO GONZALEZ FORERO	MEDICO	C.N.I. N° 24.365.824-1
ISABEL CISTERNA GOMEZ	MATRONA	C.N.I. N° 12.545.507-7
PATRICIA ESPINOSA RAMIREZ	ENFERMERA	C.N.I. N° 10.008.942-4

- 2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
Secretaria (S) Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/VTO/MSM/DMT/ivy/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Archivo.